

REPUBLICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO POR
POSIBLES PROPONENTES.**

Proceso A2018-00038 Objeto “Realizar diagnósticos estructurales de riesgo de las entidades territoriales priorizadas.”

Febrero 1 de 2018

A continuación, se transcriben las observaciones que se recibieron por escrito de los posibles proponentes y las respuestas dadas por la parte técnica del proyecto y del PNUD.

SOLICITUDES:

OBSERVACION No. 1. Solicitamos amablemente a la entidad, sea aclarado el presupuesto oficial del proyecto, para así poder organizar la oferta económica.

RESPUESTA:

Por normas y procedimientos del PNUD no se informa el presupuesto, por ser un factor de evaluación y por ende de adjudicación.

OBSERVACION No. 2. *Nos permitimos solicitar a la entidad amablemente sea aclarado el plazo de ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

Un mes y medio, a partir de la fecha de la firma del contrato.

OBSERVACION No. 3. *Respetuosamente solicitamos a la entidad sea permitido aportar la experiencia de la empresa con uno de sus socios, ya que es un poco complicado acreditar la experiencia por una persona jurídica constituida a un termino inferior de un año

RESPUESTA:

No se acepta.

OBSERVACION No. 4. ¿Es indispensable que la propuesta técnica incluya trabajo de campo en las 30 entidades territoriales? ¿se podría subsanar dicho trabajo de campo con entrevistas no presenciales con actores claves de las zonas,?

RESPUESTA:

Esa propuesta de intervención la hace la empresa consultora la cual será evaluada en su momento por el equipo asignado por el Ministerio del Interior y PNUD, no obstante se podría evaluar la experiencia previa en campo de los profesionales que desarrollen el proyecto.

OBSERVACION No. 5. ¿es indispensable que la cartografía que debe acompañar los diagnósticos de riesgo sea social, es decir, construida colectivamente? o ¿se puede proponer una cartografía construida con software especializado, donde se georeferencien las variables usadas para la construcción de los diagnósticos y se permita ver el nivel de riesgo?

RESPUESTA:

La propuesta de intervención territorial debe ser elaborada por la empresa consultora, la cual será valorada por el equipo asignado por el Ministerio del Interior y PNUD.

OBSERVACION No. 6. ¿Cuáles son los municipios priorizados para la realización de los diagnósticos de riesgo territoriales?

RESPUESTA:

Se adjunta listado de los municipios a intervenir, de los cuales el Ministerio del Interior escogerá 30 municipios, en el momento de suscripción del Contrato.

OBSERVACION No. 7. ¿E mes y medio de ejecución planteada es de estricto cumplimiento o dado la complejidad de la recolección de información, dicho periodo de ejecución puede ser ampliado?

RESPUESTA:

El plazo estipulado es mes y medio, a partir del perfeccionamiento de los términos contractuales.

OBSERVACION No. 8. ¿Se tiene previsto la realización de actividades de campo en los municipios priorizados?

RESPUESTA:

Las necesarias que considere la empresa consultora, para cumplir con el objetivo contractual.

OBSERVACION No. 9. Los TdR manifiestan que no se deben costear gastos de desplazamiento, en caso de requerirse visitas de campo, ¿los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos directamente por PNUD?

RESPUESTA:

Todos los gastos deberán ser asumidos por la empresa consultora.

OBSERVACION No. 10. En caso de que existan visitas de campo, ¿las visitas serían acompañadas por funcionarios del PNUD?

RESPUESTA:

No, solo validamos y revisamos los productos requeridos.

OBSERVACION No. 11. En caso de que existan visitas de campo, ¿La convocatoria de actores territoriales para las jornadas de campo la realizaría PNUD?

RESPUESTA:

En caso de requerirse, todo el proceso deberá ser asumido por la empresa consultora.

OBSERVACION No. 12. En caso de que existan visitas de campo, ¿Los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento de los actores territoriales serían cubiertos por el proyecto con recursos PNUD?

RESPUESTA:

Todos los gastos deberán ser asumidos por la empresa consultora.

OBSERVACION No. 13. En el alcance de los TdR se plantea “Una metodología de elaboración de mapas de riesgo a partir de cartografía social”; sin embargo, desde nuestra perspectiva inicialmente consideraríamos que una cartografía social requiere la interlocución con actores locales. Por lo anterior, si no están contemplados viajes, ¿bajo qué metodología de PNUD se está considerando realizar dicha cartografía? o ¿se cuenta con información previa de fuentes primarias de los actores territoriales para la construcción de cartografía?

RESPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada por la empresa consultora, quien deberá asumir los gastos requeridos.

OBSERVACION No. 14. ¿Los diagnósticos de riesgo y la metodología de elaboración de mapas de riesgo son insumos para un posterior Monitoreo permanente realizado por los Subcomités de Prevención y Protección? De ser así, ¿se entiende que el Monitoreo permanente es una actividad posterior a la ejecución del contrato? O ¿nuestra propuesta debe incluir la realización del Monitoreo permanente?

RESPUESTA:

La propuesta debe incluir los diagnósticos de riesgo y la metodología de cómo hacer el monitoreo permanente.

OBSERVACION No. 15. *Respetuosamente nos permitimos solicitar a la entidad se sirva eliminar el párrafo anterior poniendo en consideración el tipo de proceso de contratación al cual hace referencia la presente convocatoria ya que es un proceso de Mínima Cuantía; consideramos que los requisitos son bastantes altos para el cumplimiento de los mismos por pequeñas empresas que emergen en la actualidad, quienes motivados por crecer se enfocan en este tipo de procesos de contratación con la ayuda y el apoyo del estado. Si bien es cierto la entidad debe buscar algún tipo de garantía para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual la misma puede verificar la idoneidad de la empresa en otros aspectos técnicos como la experiencia del proponente y en la presentación de un equipo de trabajo capaz que cumpla requisitos específicos para el desarrollo de las labores a ejecutar; y a sí mismo en la adjudicación del presente proceso también puede obtener garantías correspondientes de las pólizas respectivas que dan un respaldo al contrato que se pretende celebra.

Por lo anterior y con el ánimo de permitir a las pequeñas empresas participar, solicitamos a la entidad considerar nuestra observación en aras también de pluralidad de oferentes principio de la contratación pública.

RESPUESTA:

No es viable modificar el requisito.

OBSERVACION No. 16. *Solicitamos amablemente a la entidad nos aclare la experiencia específica de la empresa, si debe tener algún objeto en particular

RESPUESTA:

Se requiere experiencia en políticas públicas de prevención de violaciones a los Derechos Humanos, en prevención, protección, y análisis de riesgo que sean expertos en el conocimiento de las dinámicas de violencia del país, los factores de riesgo, el actuar de las estructuras que ejercen violencia y que tengan una vasta experiencia en materia de análisis de datos y proyección de hipótesis de riesgo.

OBSERVACION No. 17. Para el cargo de **Director de Proyecto**. Solicitamos amablemente AMPLIAR la formación a nivel de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y Humanas, derecho, ciencias políticas, humanidades, economía, administración, contaduría y afines, y ciencias de la educación (según el SNIES), teniendo en cuenta que estas son disciplinas enfocada a la formación y desarrollo social, por tanto, es pertinente y acorde a las actividades a ejecutar con el objeto contractual del presente proceso.

RESPUESTA:

No es viable modificar el requisito.

OBSERVACION No. 18. Para el cargo de **Analista de Riesgo**. Solicitamos amablemente AMPLIAR la formación a nivel de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales y Humanas, derecho, ciencias políticas, humanidades, (según el SNIES), teniendo en cuenta que estas son disciplinas enfocada a la formación y desarrollo social, por tanto, es pertinente y acorde a las actividades a ejecutar con el objeto contractual del presente proceso.

RESPUESTA:

No es viable modificar el requisito.

OBSERVACION No. 19. Para el cargo de **Analista de riesgos**. La experiencia exigida en análisis de riesgo de violaciones de derecho humanos, hace referencia a personas que han trabajado con poblaciones y/o comunidades las cuales le han sido vulnerables los derechos humanos, por ejemplo: víctimas del conflicto armado, violencia intrafamiliar y sexual, pobreza extrema entre otros.

RESPUESTA:

Experto en análisis de riesgo, en el conocimiento de las dinámicas de violencia del país, el actuar de las estructuras que ejercen violencia y que tengan una vasta experiencia en materia de análisis de datos y proyección de hipótesis de riesgo.

OBSERVACION No. 20. Para el cargo de **Director de Proyectos**. La experiencia exigida en el tema relacionado con la prevención y protección de violaciones de derechos humanos, hace referencia a personas que han trabajado con poblaciones y/o comunidades las cuales le han sido vulnerables los derechos humanos, por ejemplo: víctimas del conflicto armado, violencia intrafamiliar y sexual, pobreza extrema entre otros.

RESPUESTA:

- Los requisitos del Director de Proyecto se mantienen como están en los TDR Originales.
- La experiencia requerida, si incluye a personas que han trabajado con poblaciones y/o comunidades las cuales le han sido vulnerables los derechos humanos, por ejemplo: víctimas del conflicto armado, violencia intrafamiliar y sexual, pobreza extrema entre otros.

OBSERVACION No. 21. De manera cordial nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar nos aclaren cuál es la fecha de presentación de propuesta No. 2018-00038. Lo anterior, ya que en la página de PNUD aparece que se debe presentar el día 5 de febrero a las 4 p.m. y en el pliego aparece el 2 de febrero a la 1 p.m.

RESPUESTA:

Se debe presentar el día 7 de febrero Hasta las 4:00 p.m.

Un saludo cordial,